



Título:	Manual del Contratista			Doc ID:	CORP-S00-MS01
			Revisión: 03		
Autor:	Analista H&S	Revisó:	Gerente H&S	Aprobó:	Gerente H&S
Fecha:	11-01-2022	Fecha:	18-03-2022	Fecha:	18-03-2022

1.0 Objetivo

Establecer normas, reglas, procedimientos, obligaciones y responsabilidades para las actividades realizadas por el personal contratista que brinda sus servicios a Holcim Ecuador, a través de esta guía, con el fin de trabajar juntos por nuestra ambición “Cero Daños”.

2.0 Alcance

Este manual es aplicable a todos los contratistas que desarrollan sus actividades dentro de las instalaciones de Holcim Ecuador.

3.0 Política

En Holcim, nuestros colaboradores, contratistas, clientes y vecinos son lo principal de cómo operamos y son nuestro activo más importante. Holcim asume claramente esta responsabilidad para garantizar el bienestar de nuestra gente y el respeto hacia la naturaleza en todas nuestras operaciones.

La Salud, Seguridad y Medio Ambiente son nuestro valor primordial y este propósito está integrado en todo lo que hacemos.

Nuestro Enfoque:

- Gestionar nuestros riesgos críticos: Priorizamos y garantizamos el más alto nivel de disciplina operativa para controlar nuestros mayores riesgos.
- Involucrar a nuestros grupos de interés: Empoderamos a los colaboradores y contratistas para que paren los trabajos que no sean seguros y contribuyan a la protección del medio ambiente escuchando, de forma activa, las preocupaciones y las sugerencias de mejora.
- Mejora continua: Somos mejores cada día y comprendemos que la excelencia en Salud, Seguridad y Medio Ambiente es un viaje continuo.

Nuestro Compromiso:

- Llevamos a cabo nuestro negocio con el objetivo de cero daños a las personas y a la naturaleza.
- Planificamos, diseñamos, operamos y mantenemos nuestras operaciones para exceder los más altos estándares.
- Revisamos nuestras metas y objetivos anualmente.
- Cumplimos con los requisitos legales, normativos, industriales y corporativos.
- Mantenemos la confianza de nuestros grupos de interés mediante la

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

transparencia y la responsabilidad.

4.0 Comportamientos Seguros

- Evaluar el área
- Mantener ojos en el camino
- Evitar la línea de fuego
- Detener y reportar

5.0 Reglas Cardinales



6.0 Roles & Responsabilidades

Es responsabilidad de todos los contratistas cumplir y hacer cumplir lo establecido en el presente documento.

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03



7.0 Clasificación de Contratistas

- Categoría 1:** Empresas o personas contratadas temporalmente para trabajar en las operaciones existentes. Estas personas son supervisadas directamente en todo momento por Holcim. El trabajo no es peligroso ni se realiza en un lugar peligroso.
- Categoría 2:** Empresas o personas contratadas para trabajar en operaciones existentes, cuando el trabajo no es peligroso ni se realiza en un lugar peligroso.
- Categoría 3:** Empresas o personas contratadas para realizar trabajos en el marco de operaciones existentes, cuando se trata de trabajos peligrosos o realizados en un lugar peligroso.
- Categoría 4:** Empresas o particulares contratados para realizar trabajos en zonas separadas de la explotación existente o fuera de los límites geográficos de las zonas de arrendamiento o permiso de la empresa Holcim.

8.0 Obligaciones

Todas empresas contratistas que brinden servicios a HOLCIM ECUADOR, así como sus trabajadores se regirán bajo los lineamientos de la Directiva de Administración de Contratistas que casa matriz haya definido, al igual que los requisitos legales nacionales aplicables:

- Afiliar al IESS a sus trabajadores.
- Realizar exámenes médicos ocupacionales a todos sus trabajadores.
- Dependiendo el número de trabajadores deberán presentar una copia del Reglamento Interno de Seguridad debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo o un Plan Mínimo de Seguridad al Responsable de Prevención de Riesgos y deberán cumplir con las disposiciones emitidas, a más de las

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

- estipuladas por la legislación vigente.
- d) Presentar los Certificados de Aptitud Laboral de los trabajadores que ingresen a laborar en las instalaciones de HOLCIM ECUADOR.
 - e) En el caso de ejecución de tareas de alto riesgo deberán presentar los procedimientos de trabajos establecidos para los mismos.
 - f) Para la ejecución de tareas de alto riesgo los contratistas podrán realizar la tarea únicamente cuando se hayan emitido los permisos de trabajo de riesgo por parte de HOLCIM ECUADOR.
 - g) Dotar de los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de la tarea, los cuales deben cumplir con especificaciones técnicas, acorde al riesgo y garantizar la reposición de los mismos, asegurando su buen uso y estado.
 - h) En caso de utilizar herramientas manuales, neumáticas, entre otras presentar la guía de uso de herramientas.
 - i) Las herramientas o equipos utilizados en las diferentes actividades deberán tener su inspección correspondiente, alineada a los requerimientos de los estándares H&S.
 - j) Todos los contratistas se sujetarán a las exigencias expuestas en las políticas y lineamientos propios de HOLCIM ECUADOR.
 - k) Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo donde van a desarrollar sus actividades.
 - l) Contar con los certificados de competencias laborales avalados, de acuerdo a la actividad a realizar por ejemplo (Riesgos eléctricos, construcción y montacargas).
 - m) Realizar un análisis de riesgos previo a iniciar las actividades dentro de las instalaciones de HOLCIM ECUADOR.
 - n) Para la adjudicación de contratos todos los contratistas deberán presentar un Plan de Administración de Seguridad.
 - o) Respetar la señalización y no operar máquinas o equipos para los que no están autorizados ni han recibido entrenamiento.
 - p) No introducir bebidas alcohólicas, ni otras substancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas substancias, HOLCIM ECUADOR cumple y hará cumplir la política de alcohol y drogas con cero tolerancias (0 mg/ml de alcohol en sangre).
 - q) Reportar inmediatamente al supervisor encargado de la actividad cualquier tipo de accidente, incidente, actos y condiciones inseguras o situación de trabajo que a su juicio genere, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los empleados.
 - r) Los representantes de la empresa contratista tienen la obligación de cargar y actualizar cuando sea necesario toda la documentación que consta como requisito en términos de H&S en la plataforma definida para este fin, se deberá garantizar que la documentación sea legítima y actualizada.
 - s) Garantizar que sus colaboradores cuentan con todo lo necesario para poder ejecutar su actividad dentro de las instalaciones de HOLCIM ECUADOR.
 - t) Todos los empleados de las empresas contratistas que laboren dentro de las instalaciones de HOLCIM ECUADOR deberán estar debidamente uniformados, identificando a la empresa a la que pertenecen.

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

9.0 Prohibiciones

Para mantener condiciones de trabajo seguras y saludables está prohibido el incumplimiento de normas y procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional.

- a) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas.
- b) Causar daños en los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- c) Introducir, consumir, presentarse o permanecer bajo el efecto de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicotrópicas en los centros de trabajo.
- d) Portar armas durante las horas de trabajo.
- e) Usar los útiles y herramientas suministrados por el empleador en actividades distintas para las que están destinados.
- f) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.
- g) Fumar y/o prender fuego en sitios señalados como prohibidos, peligrosos o dentro de las cabinas de los vehículos o maquinarias.
- h) distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.
- i) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.
- j) Modificar, destruir o remover sistemas o accesorios de protección a máquinas, implementos o instalaciones, así como también instalaciones de seguridad en el trabajo.
- k) Pasar por alto la información de seguridad, colocada para la prevención de riesgos.
- l) Bloquear el acceso a los extintores, salidas de emergencia, paneles eléctricos, alarmas.
- m) Realizar sus actividades diarias sin utilizar su ropa de trabajo y/o los implementos de protección personal asignados para el efecto.
- n) Prestar los equipos de protección personal, estos serán responsabilidad de cada trabajador y son de uso individual.
- o) Uso de celular al realizar las actividades destinadas dentro de la zona industrial, en lugares no permitidos y/o mientras camina.
- p) Maniobrar equipos o instalaciones eléctricas, sin estar autorizados para ello.
- q) Conducir vehículos livianos o equipos usando el celular y/o cualquier otro tipo de distractores.

10.0 Sanciones por Incumplimientos

Los incumplimientos a las normas de seguridad y salud serán evaluados a través del balance de consecuencias corporativo, pudiendo llegar a la terminación del contrato.

a) Serán faltas leves: Aquellas que contravienen al presente manual, pero que no ponen en peligro la seguridad física y bienestar psicosocial del trabajador, ni de otras personas.

b) Se considerará faltas graves: Cuando por primera vez debido a ignorancia o inobservancia de los hechos, el trabajador pone en peligro su seguridad, de terceros y de los bienes de la empresa.

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

c) Se considera faltas muy graves: La reincidencia a las faltas graves, violación al presente manual y procedimientos de seguridad que, con conocimiento del riesgo o mala intención, ponga en peligro su vida, la de terceros y/o de las instalaciones, equipos y bienes de la empresa.

11.0 Estándares H&S

ESTÁNDAR H&S 101 Equipo Móvil y Tráfico en las Instalaciones

Referencia: Control Crítico Incidente de Equipo Móvil

Verificar:

1. Checklist diario actualizado, asegurando que las condiciones del vehículo sean seguras para su operación (validar puntos restrictivos).
2. Uso correcto del cinturón de seguridad.
3. Respeto al límite de velocidad.
4. Uso correcto de los vehículos.
5. Respeto de pasos peatonales realizando un paro total ya que los peatones tienen preferencia.



6. El operador al bajarse del vehículo cierra y bloquea la puerta.
7. Plan vial de la planta actualizado.



8. La señalización se encuentra visible y en buen estado.



Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

ESTÁNDAR H&S 102 Trabajo en Altura

Referencia: Control Crítico - Caída desde Altura

Verificar:

1. Personal ejecutor con la competencia vigente.
2. ATS completo, identificando peligros y controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.
3. PTR completo, garantizando la implementación de los controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.
4. Área delimitada.



5. Buen estado de EPP y uso correcto (arnés, casco).
6. Punto de anclaje, líneas de vida, escaleras y plataformas fijas inspeccionados de manera anual (revisar: inventario, formato & sticker).
7. Arnés, eslingas, escaleras y móviles inspeccionados de manera semestral (revisar: inventario, formato & sticker).
8. Mantener 3 puntos de apoyo en cualquier tipo de escaleras.
9. Buen estado del andamio y de todas sus partes (bases, diagonales, escaleras y plataformas) y que se haya colocado la tarjeta correspondiente (roja, amarilla o verde).



ESTÁNDAR H&S 103 Aislamiento de Energía

Verificar:

1. Procedimiento A&B actualizado, donde se evidencien los puntos de bloqueo de cada equipo.
2. Cumplimiento del procedimiento A&B según corresponda para garantizar energía 0, previo a iniciar la actividad.
3. ATS completo, identificando peligros y controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.
4. PTS actualizado.
5. En un trabajo con bloqueo complejo o con líneas eléctricas, exista un PTR completo, garantizando la implementación de los controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.



6. Uso correcto de los candados personales.
7. Todas las personas que están interviniendo cuenten con su propio candado debidamente identificado (foto, nombre completo, empresa o área y teléfono celular), además deben constar sus nombres en la tarjeta.
8. Área delimitada.
9. Tableros, cuartos y subestaciones eléctricas se encuentren debidamente cerrados.
10. Puntos de aislamiento y bloqueo inspeccionados de manera anual (revisar: inventario, formato & sticker).

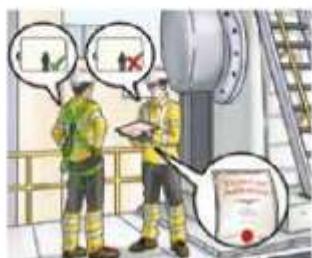


Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

ESTÁNDAR H&S 104 Espacios Confinados

Verificar:

1. Personal ejecutor con la competencia vigente.



2. ATS completo, identificando peligros y controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.

3. PTR completo, garantizando la implementación de los controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.



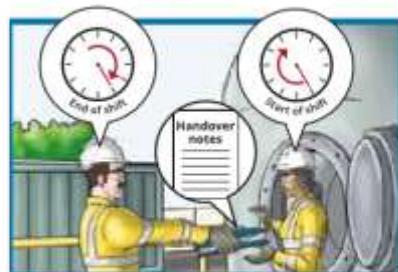
4. Medición de gases dentro de los límites:

Oxígeno (O₂): 19.5 - 23.5%

Monóxido de Carbono (CO): 30 ppm

Ácido Sulfídrico (H₂S): 10 ppm

Nivel Bajo de Explosividad (LEL): < 5%



5. Presencia de vigía durante toda la actividad.

6. Aislamiento y bloqueo de todas las energías.

7. Área delimitada,

8. Buen estado de equipos, herramientas y EPP.



9. Espacios confinados inspeccionados de manera trienal (revisar: inventario, formato & sticker).



Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

ESTÁNDAR H&S 105 Seguridad Eléctrica

Verificar:

1. Personal ejecutor con la competencia vigente.
2. ATS completo, identificando peligros y control y firmado por el ejecutor y por el supervisor.



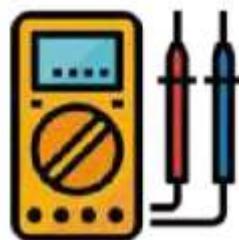
3. En un trabajo en altura o con líneas eléctricas, exista un PTR completo, garantizando la implementación de los controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.



4. Uso de EPP dieléctrico en buen estado.
5. Aislamiento y bloqueo de todas las energías.



6. Área delimitada.
7. Uso correcto y buen estado de: multímetro, pértega, manta dieléctrica.
8. Herramientas utilizadas no conductoras de electricidad (no metálicas).
9. Herramientas eléctricas inspeccionadas de manera trimestral (revisar: inventario, formato & sticker).



ESTÁNDAR H&S 106 Protección de Maquinaria

Referencia: Control Crítico - Contacto con Maquinaria en Movimiento

Verificar:

1. Guardas colocadas acorde a los controles establecidos en la matriz IPER



2. Inspecciones mensuales (revisar: inventario, formato & sticker).
3. Todas las guardas y paros de emergencia se encuentren en su sitio correspondiente y estén en buen estado.
4. Si alguna guarda está en reparación, exista otro tipo de aislamiento temporal (tipo 2 o tipo 3).

5. No utilizar joyas, vestimenta suelta, cabello largo suelto al encontrarse en el área industrial.



6. Personal operativo conoce la ubicación de las paradas de los botones de emergencia o cables de parada de emergencia.



Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

ESTÁNDAR H&S 107
Trabajo en Caliente

Verificar:

1. Personal ejecutor con la competencia vigente.
 2. ATS completo, identificando peligros y controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.



3. PTR completo, garantizando la implementación de los controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.



4. Los equipos se encuentren en buen estado y cuenta con su respectiva inspección trimestral (revisar: inventario, formato & sticker).



5. Buen estado de EPP y uso correcto (máscara para soldar, monja ignífuga, mangas para soldar, guantes y delantal de carnaza, polainas, botas de seguridad).
 6. Orden y limpieza en el sitio de trabajo.
 7. Área delimitada.



- 8.** Extintor cerca del área de trabajo (2 metros).
9. Si el trabajo se va a realizar en un equipo eléctrico debe aplicar LOTOTO (Bloqueo, etiquetado y prueba).

ESTÁNDAR H&S 108

Verificar:

1. Personal ejecutor con la competencia vigente.
 2. Aislamiento de área (para la preparación del izaje tipo 2 y para la maniobra de izaje tipo 3).
 3. Equipos de izaje con su respectiva inspección anual (revisar: inventario, formato & sticker).



4. Accesorios de izaje en buen estado, con su respectiva inspección semestral (revisar: inventario, formato & sticker).



5. Equipos, estanterías con su carga máxima permisible visible, acorde a estudios realizados o especificaciones del fabricante.

- 6. ATS completo, identificando peligros y controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.**
 - 7. PTR completo, garantizando la implementación de los controles y firmado por el ejecutor y por el supervisor.**

8. Comunicación con las áreas involucradas.
 9. No exista personal bajo la carga suspendida

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

12.0 Equipo de Protección Personal (EPP)

A continuación, se encuentra una lista de referencia de EPP acorde a la actividad, sin embargo, está sujeta a cambios, debido al lugar y condiciones donde se ejecuten las actividades.

Todo EPP debe contar con su respectiva certificación y estándar de fabricación.

Todo EPP debe ser inspeccionado y debe encontrarse en buenas condiciones para su uso, caso contrario será desecharo y deberá ser reemplazado por su empresa contratista.

El EPP básico para ingresar a las zonas industriales es:

- Casco
- Gafas de seguridad
- Protección auditiva
- Mascarilla *
- Guantes – riesgos mecánicos**
- Ropa con cintas reflectivas
- Calzado de seguridad

*Plantas de Cemento, Molienda y Agregados.

**En función a la actividad a realizar.

Normativa de uniformes de contratistas

Contratistas categoría 1, 2 y 4: los contratistas pueden utilizar el uniforme de su empresa para estar en áreas no industriales y no peligrosas, pero en caso de dirigirse al área industrial o peligrosas deben obligatoriamente portar ropa reflectiva (chaleco o camisa manga larga) que cumpla con la normativa ANSI-ISEA 107:

- Tener ≥ 2 bandas reflectivas horizontales y ≥ 1 banda vertical sobre cada hombro.
- Bandas reflectivas ≥ 50 mm de ancho, área $\geq 0,1 \text{ m}^2$.

Contratistas categoría 3: los contratistas deben portar obligatoriamente un uniforme que cumpla con la normativa ANSI-ISEA 107:

- Tener ≥ 2 bandas reflectivas horizontales y ≥ 1 banda vertical sobre cada hombro.
- Bandas reflectivas ≥ 50 mm de ancho, área $\geq 0,1 \text{ m}^2$.
- Color naranja.

Ejemplo de ropa reflectiva:



Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

Uniformes ignífugos

En de realizar actividades que sean necesaria tela ignífuga, los contratistas deben portar obligatoriamente un uniforme que cumpla con la normativa ANSI-ISEA 107:

- Tener ≥ 2 bandas reflectivas horizontales y ≥ 1 banda vertical sobre cada hombro.
- Bandas reflectivas ≥ 50 mm de ancho, área $\geq 0,1$ m².
- Color naranja.

Adicionalmente debe contar con las siguientes certificaciones: Certificaciones westex NFPA 70E: NFPA 2112, NFPA1977, ASTM F1506, OSHA 1910.269, ASTM F1002, CGSB 155.20, EN 531- EN 470, 12,4 cal/cm² ATPV.

Actividad	EPP específico
Trabajos en altura	<ul style="list-style-type: none"> • Casco con barbiquejo • Arnés completo de 4 puntos • Eslingas • Retráctil • Línea de vida • Punto de anclaje • Ropa de trabajo
Espacios confinados	<ul style="list-style-type: none"> • Protección respiratoria (dependientes /independientes) • Arnés de rescate • Eslingas • Trípode de rescate • Guantes – trabajo en caliente • Ropa de trabajo • Trajes desechables
Trabajos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> • Casco dieléctrico • Careta de protección facial • Guantes aislantes • Ropa de trabajo dieléctrica • Calzado dieléctrico
Trabajo en caliente	<ul style="list-style-type: none"> • Monja ignífuga • Careta para soldar • Respirador con filtros para humos metálicos • Delantal de cuero • Mangas de cuero • Guantes de cuero • Ropa de trabajo • Polainas de cuero

Adicional a los EPPs específicos por actividad descritos, se debe utilizar el EPP básico.

13.0 Análisis de Riesgos (ATS)

Aplica a todas las actividades que se ejecutan en campo.

Título:	Manual del Contratista	Doc ID:	CORP-S00-MS01
		Revisión	03

- Identificar cada paso de la tarea a realizar.
- Por cada paso se deben identificar los peligros (fuente), riesgos (consecuencias) que están involucrados y sus respectivos controles en sitio.
- Todos los campos deben estar completos de manera correcta y gestionar las respectivas firmas de responsabilidad.
- Todos quienes estén involucrados en la actividad deben conocer en su totalidad la información del ATS.

14.0 Actividades que requieren Permiso de Trabajo (PTR)

- Todos los campos deben estar completos de manera correcta y gestionar las respectivas firmas de responsabilidad.
- Todos quienes estén involucrados en la actividad deben conocer en su totalidad la información del PTR.

Trabajo en espacios confinados	Excavaciones
Trabajo en altura	Izaje de carga
Trabajo cerca del agua	Aislamiento & Bloqueo Complejo
Trabajo en caliente	Trabajo en media & alta tensión

- Todos los trabajos en se realicen estas actividades deberán contar con un vigía.

15.0 Definiciones

Contratistas: Se entiende como tal, a la persona natural o jurídica que brinda servicios técnicos especializados en actividades de soporte y complementarias a las actividades propias y habituales de la empresa.

16.0 Documentos de Referencia

- Guía “Yo me comprometo en campo”.

17.0 Registro de Revisiones

No. Rev	Fecha	Ubic.	Información pertinente del cambio	Antes	Rev.	Aprob
00	15/08/22	-----	-----	Documento Original	AZA	GVI
01	30/12/22	7.0	Categoría de contratistas Modificación en la normativa de EPP	No existía	MSA	MSA
03	1/5/24	3.0 5.0 11.0	Actualización de política. Actualización de reglas HSE. Eliminación de reglas Covid-19.	Información desactualizada.	MSA	MSA